

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de La Araucanía (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	12

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		188.641.356
05	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.875.996
	029	Del Gobierno Central		1.875.996
09		Subsecretaría de las Culturas y las Artes		1.875.996
		APORTE FISCAL		125.294.046
	01	Libre		125.294.046
13	02	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		61.471.314
	02	Del Gobierno Central		61.471.314
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		147.793
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		2.126.409
	019	Fondo de Inversión y Reconversion Regional		2.076.814
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		3.258
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		30.919.504
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		5.086.578
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		21.110.958
		GASTOS		188.641.356
24	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.362.981
	150	A Otras Entidades Públicas		8.362.981
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	8.362.981
33	03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		180.278.375
	150	A Otras Entidades Públicas		180.278.375
	150	Inversión Regional		180.278.375

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|--------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 7 |
| 02 | Gastos en personal, en miles de \$ 6.595.633 | |
| 03 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 158 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 5.956 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 69.303 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de La Araucanía (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	12

- En el Exterior, en Miles de \$	4.275
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	9
- Miles de \$	302.580
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	63.577
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	12.835
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	36.806
06 El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	